

ADQUISICION POR RENOVACION DE EQUIPOS DE PROTECCION ELECTRICA PARA LAS AGENCIAS CAJAMARCA DE LA CAJA MAYNAS S.A”**ESPECIFICACIONES TECNICAS****1. OBJETO DEL PROCESO**

El presente proceso tiene por objeto la adquisición de un (1) equipo de protección eléctrica UPS trifásico para la Agencia de Cajamarca de la CMAC Maynas S.A.

2. ACTIVIDADES PARA IMPLEMENTACIÓN**Especificaciones Técnicas:****a) Generales**

- Potencialmente: 10Kva
- Tecnología: Topología en línea, doble conversión, con interruptor de derivación automática e interruptor de derivación para mantenimiento.
- Funcionamiento independiente de la frecuencia.

b) Entrada

- Tensión Nominal: 380/400/415 Vca+N entrada trifásica.
- Frecuencia Nominal: 50/60 Hz seleccionable
- Gama de Frec. Rectificador: 40-72 Hz
- Corriente de Entrada Nominal/Máxima:
Trifásica
7,5 kVa 10 A/14 A
10 kVa 12 A/16 A
15 kVa 18 A/ 22 A
- Factor de potencia de entrada 0,99

**c) Salida**

- Tensión Nominal: 380/400/415 Vca+N Salida trifásica
- Regulación de tensión $\pm 1\%$ estática
 $\pm 3\%$ dinámica a 100% de cambio de carga
Tiempo de respuesta 1 ms
- Distorsión de Tensión: $<1\%$ THD carga lineal
 $<3\%$ THD carga no lineal
- Frecuencia: 50/60 Hz seleccionable
- Regulación de Frecuencia: Sincronización con línea, $\pm 0,5 \pm 1$ o ± 2 Hz
Seleccionable

- Funcionamiento libre $\pm 0,005$ Hz
Rapidez de respuesta 0,5,1,2,3 Hz/s
Seleccionable.
- Sobrecarga: 101% a 125% durante 10 minutos (inversor)
110-150% durante 60 s (inversor)
125-168% durante 05 s (inversor)
150% durante 10 min (derivación)
1000% durante un ciclo (derivación)

d) Ambientales

- Temperatura Ambiente: 0° - $+40^{\circ}\text{C}$ en funcionamiento
 $+15^{\circ}\text{C}$ - $+25^{\circ}\text{C}$ recomendada
 -25°C - $+55^{\circ}\text{C}$ almacenamiento (sin baterías)
- Ventilación: Refrigeración por ventilador, μP de temperatura monitorizada.
- Altitud: 1.000 m en funcionamiento sin disminución de potencia 2.000m en funcionamiento con 10% de disminución de potencia 15.000 m durante el transporte.
- Humedad: 15-90% RH sin condensación
- Nivel de ruido: <48 dBA a 1 metro de distancia
- Clase de Protección: IP 20



e) Comunicación

- Tarjeta de monitoreo remoto – SNMP-Red

f) Transformador de Aislamiento

Trifásico de 10KVA, Norma de Fabricación ITINTEC 370.002

g) Normas

- Seguridad IEC 60950, EN 50091-1-1
- Emisiones EN 50091-2 clase A
- Inmunidad EN 50091-2

3. EL PLAZO E INSTALACIÓN DEL BIEN

El plazo de entrega e instalación del bien será en un plazo máximo de 30 días calendarios, computados a partir de la notificación de la Orden de Compra y/o comunicación de la Caja Maynas S.A

4. ENTREGA

Para la Agencia Cajamarca:

Deberán ser entregados en el Local de la agencia Cajamarca de la Cmac Maynas S.A., que tiene como dirección Jr. Amalia Puga 417, en el distrito de Cajamarca, provincia de Cajamarca, departamento de Cajamarca.

5. GARANTÍA COMERCIAL

El plazo de garantía debe ser por 12 meses **(Declaración Jurada De Garantía - Anexo Libre)**.

6. FORMA DE PAGO

LA CAJA se obliga a pagar la contraprestación a **EL CONTRATISTA** en Soles a la entrega e instalación de UPS, en el plazo de quince (15) días calendarios. Para efectos de pago de las contraprestaciones ejecutadas por EL CONTRATISTA, y de conformidad con la normatividad interna de la Caja Maynas S.A., la entidad deberá contar con la siguiente documentación:

- Conformidad del Jefe de Tecnología de la información, el cual no excederá de los cinco (05) días calendarios de haber sido atendido el requerimiento.
- Comprobante de Pago.
- Guía de Remisión.
- Informe de Instalación.

7. PROPUESTA ECONOMICA

La propuesta deberá contener la siguiente información obligatoria:

El valor de la Oferta económica en Soles, incluido el I.G.V. (de ser el caso), impuestos y cualquier otro concepto que pueda incidir en el costo total de la adquisición.

El monto total de la propuesta económica y los subtotales que lo componen deberán ser expresados con dos decimales.

Declaración Jurada de Seriedad de Oferta. - **(Anexo Libre)**

8. PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA CAJA aplicará al contratista una penalidad por cada día calendario de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto la ODC vigente. - En todos los casos, la penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde:

Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes y servicios $F = 0.40$

Para plazos mayores a sesenta (60) días, para bienes y servicios $F = 0.25$

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, LA CAJA podrá resolver la Orden de Servicio por incumplimiento.



9. CONFIDENCIALIDAD

El proveedor guardará reserva respecto de las actividades y acciones encomendadas, así como de la información privilegiada que le concierne en el ejercicio de su actividad, no revelando en forma oral o escrita, hechos, datos, procedimientos y documentación no autorizada o confidencial de acuerdo a Ley.

10. ACCESO A LA INFORMACIÓN

El proveedor debe facilitar la entrega de cualquier información requerida por la UAI, OCI, SAE, CGR, SBS o cualquier ente de control, relacionado con el ejercicio del presente servicio.

11. CAUSALES DE AMPLIACIÓN DE PLAZOS

Se podrá ampliar excepcionalmente los plazos para la ejecución de la prestación cuando se presente alguno de los siguientes supuestos:

Causas no atribuibles al contratista.

Caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobado.

Toda solicitud de ampliación de plazo deberá efectuarse dentro del plazo de vigencia del contrato u orden de servicio, debidamente sustentada. La ampliación del plazo será aprobada por el área usuaria, informando al departamento de Gestión de Logística dicha ampliación adjuntando el sustento de aprobación.

